

**ECOGAS INVERSIONES S.A.**

**SÍNTESIS DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
Y DE ASAMBLEAS ESPECIALES DE CLASES A, B, C Y D CELEBRADA A DISTANCIA EL 14  
DE ABRIL DE 2025**

**PUNTO 1 TRATADO: DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE  
ASAMBLEA.**

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió: Designar a: (i) la Sra. Carolina Victoria Campos, en representación del accionista Sr. Ronaldo Emilio Strazzolini; (ii) el Sr. Esteban Leandro Pérez Monti, como representante del accionista Sr. Guillermo Pablo Reza; y (iii) el Sr. Presidente y un miembro de la Comisión Fiscalizadora, conforme las disposiciones normativas y estatutarias aplicables.

**PUNTO 2 TRATADO: CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, DEL REPORTE SOBRE EL  
CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO, INVENTARIO, ESTADOS FINANCIEROS  
CONSOLIDADOS Y SEPARADOS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DEL AUDITOR E  
INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, DE ACUERDO CON EL ART. 234 INC. 1° DE  
LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550 (LA "LGS"), DEL EJERCICIO FINALIZADO  
EL 31/12/24.**

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió: **(i)** Que se den por leídos y aprobados el Inventario, los Estados Financieros Consolidados y Separados, la Reseña Informativa, el Informe del Auditor y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/24, emitidos con fecha 06/03/25; **(ii)** Que se dé por leída y aprobada la Memoria al 31/12/24 y el Anexo a la Memoria "Reporte del Código de Gobierno Societario"; y **(iii)** Que se omita la transcripción en el acta de la documentación mencionada por ser de conocimiento de los Sres. accionistas y encontrarse copiada en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

**PUNTO 3 TRATADO: CONSIDERACIÓN DEL DESTINO A DAR A LOS RESULTADOS NO  
ASIGNADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/24. CONSIDERACIÓN DE  
LAS RESERVAS. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.**

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió: Aprobar la propuesta de asignación de resultados no asignados efectuada por el Directorio, ajustándola conforme lo requerido por la Resolución General N°777/2018 de la CNV, utilizando el último índice aplicable disponible, que es el correspondiente a marzo de 2025 de 8.353,3158, dividido en el índice del mes de diciembre 2024 de 7.694,0075. Dicha propuesta, equivale entonces a lo siguiente: Considerando los Resultados Acumulados no Asignados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de \$29.404.745.447.-: (i) Destinar el 5% al incremento de la Reserva Legal, es decir, la suma de \$1.470.237.272.-; y (ii) Destinar el saldo remanente luego de la constitución de la Reserva Legal de \$27.934.508.175.- al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, lo que equivale a \$1.218,6204901043 por cada acción de Valor Nominal \$10.- cada una, que representa aproximadamente 12.186,20% del valor nominal de cada acción de \$10.-,



haciendo constar que esta propuesta no compromete los compromisos asumidos por la Sociedad; y que

a) Que tales dividendos se pongan a disposición de los accionistas a partir del día 29 de abril de 2025;

b) Dejar expresamente establecido que las tenencias de acciones registradas al día 16 de abril de 2025 serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago de los dividendos (Fecha de Corte);

c) Con relación al pago de los dividendos, que los mismos sean pagados en Dólares Estadounidenses en plaza doméstica;

d) Los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clases A, B, C o D (cuyo agente de registro y pago es Caja de Valores S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo N. 362, C.A.B.A.) que deseen recibir el dividendo en pesos argentinos o en dólares estadounidenses en plaza del exterior, deberán: (i) si sus acciones se encuentran depositadas a través de un depositante en el sistema de depósito colectivo en Caja de Valores, instruir a su depositante para que seleccione en su representación la opción correspondiente, a través del evento corporativo que Caja de Valores generará en sus sistemas; y (ii) si sus acciones se encuentran registradas directamente en el registro de accionistas en Caja de Valores, comunicarse con Caja de Valores, a la dirección de correo electrónico [registro@cajadevalores.com.ar](mailto:registro@cajadevalores.com.ar) para asesorarse respecto del procedimiento aplicable para el ejercicio de la opción. En ambos casos, la opción podrá ejercerse los días 21 y 22 de abril de 2025, ambos inclusive, hasta las 15.00 hs.;

e) El tipo de cambio a utilizar para la conversión será el tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) del Banco Central de la República Argentina correspondiente al día hábil anterior al día de la fecha, de \$1.078,375 por cada USD1.-, lo que arroja un dividendo de USD1,1300526163 por acción;

f) Para el caso de aquellos accionistas que no hubieran efectuado la notificación en los términos del inciso d), los dividendos en dólares estadounidenses en plaza doméstica quedarán a su disposición por el plazo de prescripción legal; y

g) Hacer constar que, para el pago de los dividendos, se deducirán las sumas a abonar por la Sociedad en su calidad de Responsable Sustituto del Impuesto a los Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias (Ley N°23.996 y conc.), por las tenencias de los accionistas en los casos que corresponda por el ejercicio 2024 y que se efectuará la retención sobre dividendos y utilidades asimilables correspondiente a cada accionista establecida en el Art. 7° de la Ley N°27.630.

**PUNTO 4 TRATADO: DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE LA DECISIÓN DE DESAFECTAR, EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL SALDO DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS, A LOS FINES DE EFECTUAR UN PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO A LA TOTALIDAD DE LOS SRES. ACCIONISTAS, EN PROPORCIÓN A SUS TENENCIAS ACCIONARIAS, DELEGANDO ASIMISMO EN EL DIRECTORIO LA FACULTAD DE FIJAR EL MONTO A DISTRIBUIR EN CADA OCASIÓN, DISPONER LA OPORTUNIDAD DE LA DESAFECTACIÓN DE LA RESERVA, ASÍ COMO LA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS DIVIDENDOS, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS PERSPECTIVAS FUTURAS.**

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió: Dejar sin efecto el tratamiento del presente punto a raíz de que, con las decisiones adoptadas por la presente Asamblea y



considerando la distribución de dividendos en efectivo resuelta por la Asamblea del 24 de febrero del corriente año el saldo de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos es nulo.

**PUNTO 5 TRATADO: CONSIDERACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE ESPECIAL AL 31/12/24 REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL AFIP N°4.626/19, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL ARCA N°5.611/2024 Y COMPLEMENTARIAS.**

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió: Aprobar la Información Contable Especial al 31 de diciembre de 2024 requerida por la Resolución General AFIP N°4.626/19, sus modificatorias y complementarias, en la forma en que ha sido emitida y aprobada en reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2025, omitiendo su transcripción en el acta por encontrarse copiada en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

**PUNTO 6 TRATADO: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/24 Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS**

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió:

- (i) Aprobar la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/24;
- (ii) Aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/24;
- (iii) Aprobar la suma total contabilizada como honorarios para los Sres. Directores por un valor nominal de \$31.040.000.- (\$34.785.859.- en moneda homogénea al 31/12/24), que ya han sido percibidos por los Sres. Directores como anticipos de honorarios, distribuidos en \$3.560.000.- (\$3.989.615.- en moneda homogénea al 31/12/24) para cada uno de los Sres. Osvaldo Arturo Reca, Miguel Doderó, Cristóbal Manuel Costa, Guillermo Daniel Arcani, Carlos Gustavo Nies y para cada una de las Sras. Julia Elena Firvida y Martina Blanco; y en \$3.060.000.- (\$3.429.277.- en moneda homogénea al 31/12/24) para el Sr. Cristian Adrian Navarro y para la Sra. Olivia Peres, en función a la participación de cada uno de los Directores en las reuniones celebradas; y
- (iv) Aprobar la suma total contabilizada como honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora de \$5.190.000.- (\$5.812.375.- en moneda homogénea al 31/12/24), que ya han sido percibidos por los Síndicos como anticipo de honorarios, distribuidos en \$1.580.000.- (\$1.769.471.- en moneda homogénea al 31/12/24) para el Sr. Juan Enrique Pitrelli; en \$1.930.000.- (\$2.161.442.- en moneda homogénea al 31/12/24) para el Sr. Carlos Adolfo Zlotnitzky; y en \$1.680.000.- (\$1.881.462.- en moneda homogénea al 31/12/24) para la Sra. Giannina Terrile, en razón de la participación de los Síndicos en las reuniones celebradas.

**PUNTO 7 TRATADO: FIJACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES PARA EL EJERCICIO A CERRAR EL 31/12/25, DEL PERIODO DE SUS MANDATOS Y DE SUS HONORARIOS. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES POR CADA CLASE DE ACCIONES CONFORME LO PREVISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL.**

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió:



(i) Fijar un número de diez Directores Titulares y diez Directores Suplentes; (ii) Que la vigencia en el cargo de los Directores a ser designados sea de un ejercicio; y (iii) Que los honorarios que puedan abonarse a los miembros del Directorio a ser designados por el ejercicio que finalizará el 31/12/25 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha.

Se hizo constar que, conforme las disposiciones Estatutarias aplicables, los accionistas clase "A" deberán designar dos (2) directores titulares y dos (2) directores suplentes; los accionistas clase "B", deberán designar tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes; los accionistas clase "C", deberán designar tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes; y los accionistas clase "D" deberán designar a los restantes miembros titulares y suplentes del Directorio. Asimismo, se deberá designar un número de Directores independientes que posibilite la conformación del Comité de Auditoría, conforme las normas aplicables.

- **ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE A:**

Por **unanimidad de votos correspondientes a la Clase A de acciones** se resolvió: designar como Directores Titulares por la Clase "A" a los Sres. Cristóbal Manuel Costa y Carlos Gustavo Nies y como Directores Suplentes por la Clase "A" a los Sres. Leonardo Marinaro y Justo Pedro Saenz, haciendo constar que ninguno reviste la condición de independiente, conforme las normas aplicables.

- **ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE B:**

Por **unanimidad de votos correspondientes a la Clase B de acciones** se resolvió: Designar como Directores Titulares por la Clase "B" a las Sras. Olivia Peres y Maria José Ramos, y al Sr. Osvaldo Arturo Reza, y como Directores Suplentes por la Clase "B" a las Sras. Maria Justina Richards y Flavia Elina Centurión Segovia, y al Sr. Rafael Tronconi, haciendo constar que las Sras. Maria José Ramos y Flavia Elina Centurión Segovia revisten la condición de independientes, conforme las normas aplicables, mientras que el resto de los Directores propuestos no revisten la condición de independientes.

- **ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE C:**

Por **unanimidad de votos correspondientes a la Clase C de acciones** se resolvió: Designar como Directores Titulares por la Clase "C" a la Sra. Julia Elena Firvida y a los Sres. Guillermo Daniel Arcani y Sebastián Vizcay, y como Directores Suplentes por la Clase "C" a la Sra. Natalia Lorena Rivero y a los Sres. Federico Zuanich y José Manuel Antipani Baraldo, haciendo constar que los Sres. Sebastián Vizcay y José Manuel Antipani Baraldo revisten la condición de independientes, conforme las normas aplicables, mientras que el resto de los Directores propuestos no revisten la condición de independientes.

Se hizo constar que habiéndose designado dos Directores titulares y dos suplentes por la Clase A de accionistas, y 3 Directores titulares y 3 suplentes por cada Clase de accionistas B y C, siendo que el número de Directores que deben conformar el Directorio, conforme lo



resuelto por esta Asamblea, es de diez miembros titulares y diez miembros suplentes, corresponde a la Asamblea Especial de Clase D la designación de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

- **ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE D:**

Por **unanimidad de votos presentes computables de la Clase D de acciones, con el voto a favor del representante del accionista FGS-ANSES (3.337.764 votos), con la abstención de la representante de los accionistas Diego Miguel Pando y Santiago Miguel Pando (en total, 385.211 votos) y con la abstención del accionista Sr. Fernandez (376.013 votos)** se resolvió: Designar como Directores Titulares por la Clase “D” a los Sres. Gabriel Alfredo Ocampo y Alfredo Antonio Malagón, y como Directores Suplentes por la Clase “D” a la Sra. María Emilia Laprovitta y al Sr. Guido Agustín Gallino, haciendo constar que todos revisten la condición de independientes, conforme las normas aplicables.

**PUNTO 8 TRATADO: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EL EJERCICIO A CERRAR EL 31/12/25 CONFORME LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS. DETERMINACIÓN DE SUS HONORARIOS.**

Se hizo constar que conforme las disposiciones estatutarias aplicables, corresponde designar 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes con vigencia en sus mandatos de un ejercicio. Asimismo, conforme las disposiciones estatutarias, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente deben ser designados por la Asamblea General Ordinaria, 1 Síndico Titular y 1 Suplente deben ser designados por los accionistas Clase “B”, y 1 Síndico Titular y 1 Suplente deben ser designados por los accionistas Clase “C”.

Por **mayoría de votos presentes con el voto en contra del Sr. García, por Asamblea General Ordinaria** se resolvió: designar como Síndico Titular al Sr. Lucas Nicholson y como Síndico Suplente al Sr. Juan Antonio Nicholson, los que durarán un ejercicio en sus funciones conforme las disposiciones estatutarias, haciendo constar que ambos revisten la condición de independientes, conforme las normas aplicables.

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió: Que los honorarios que puedan abonarse a todos los miembros que resulten designados para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio que finalizará el 31/12/25 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha.

- **ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE B:**

Por **unanimidad de votos correspondientes a la Clase B de acciones** se resolvió: Designar como Síndico Titular por la Clase “B” al Sr. Carlos Adolfo Zlotnitzky y como Síndico Suplente por la Clase “B” al Sr. Carlos Cesar Adolfo Halladjian, con vigencia en sus mandatos de un ejercicio conforme las disposiciones estatutarias, haciendo constar que ambos revisten la condición de independientes, conforme las normas aplicables.

- **ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE C:**



Por **unanimidad de votos correspondientes a la Clase C de acciones** se resolvió:  
Designar como Síndico Titular por la Clase "C" al Sr. Juan Enrique Pitrelli, y como Síndico Suplente por la Clase "C" al Sr. Gabriel Alejandro Mucanna, con vigencia en sus mandatos de un ejercicio conforme disposiciones estatutarias, haciendo constar que ambos revisten la condición de independientes, conforme las normas aplicables.

Los Síndicos designados que participaron del acto aceptaron sus cargos, manifestaron que tienen domicilio real en el país y constituyeron domicilio especial.

**PUNTO 9 TRATADO: AUTORIZACIÓN A DIRECTORES Y SÍNDICOS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 273 DE LA LGS.**

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió: otorgar la autorización prevista en el artículo 273 y concordantes de la LGS a los Directores y Síndicos de la Sociedad que se desempeñen en iguales funciones en diferentes sociedades de la industria del gas, siempre que no se afecte de ninguna forma la normal administración de la Sociedad y/o el cumplimiento de los deberes y tareas de los órganos de administración y/o fiscalización.

**PUNTO 10 TRATADO: CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2025.**

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió: aprobar como presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2025 la suma de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) conforme lo aprobado en la reunión de Directorio de la Sociedad del 18/02/25, a los efectos de que el Comité pueda eventualmente contratar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes con el objeto de dar un acabado cumplimiento de sus deberes y facultades.

**PUNTO 11 TRATADO: DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE PARA EL EJERCICIO 2025 Y DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.**

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió:

**(i)** Aprobar la retribución expuesta por el Sr. Presidente para la sociedad de auditoría contable externa por el ejercicio cerrado el 31/12/24; **(ii)** Designar como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio a cerrar el 31/12/25 al estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., representante de Ernst & Young, dejando constancia de que los Socios propuestos por el Estudio como Auditor Titular y Suplente son, respectivamente, los Sres. Diego Hernán Christensen y Gustavo Ariel Kurgansky; y **(iii)** Que los honorarios correspondientes al Estudio como Contador Certificante de los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 sean definidos por la Asamblea que apruebe los Estados Financieros a esa fecha.

Natalia Lorena Rivero  
Responsable de Relaciones  
con el Mercado

